

## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL DE EUSKALTEL, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

### 1. Introducción

La Comisión de Auditoría y Control de Euskaltel, S.A. es un órgano de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta, dentro de su ámbito de actuación, cuyo principal cometido es asistir, informar y formular propuestas al Consejo de Administración en las materias que le sean asignadas en cada momento.

La Comisión de Auditoría y Control, que tiene carácter obligatorio para las sociedades cotizadas desde la entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la Mejora del Gobierno Corporativo, fue constituida de manera permanente por el Consejo de Administración de Euskaltel el 19 de marzo de 2013.

El presente Informe Anual de Actividades de la Comisión de Auditoría y Control de Euskaltel correspondiente al ejercicio 2015 se ha elaborado para su puesta a disposición de los accionistas de la Sociedad, tras su aprobación por el Consejo de Administración, con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

### 2. Marco normativo

La regulación actual de la Comisión de Auditoría y Control se encuentra en el artículo 529 quaterdecies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, en los artículos 63 y 64 de los Estatutos Sociales, en los artículos 18, 37 y 43 del Reglamento del Consejo de Administración, así como en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control.

### 3. Principales funciones y competencias

La Comisión de Auditoría y Control ejerce, tanto en lo que respecta a la propia Sociedad como a las sociedades dependientes del Grupo, principalmente, las siguientes funciones:

- a) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que planteen los accionistas en materias de su competencia.
- b) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y de su Grupo, así como de sus sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales.
- c) Analizar con los auditores externos las posibles debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- d) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
- e) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento, reelección o sustitución del auditor de cuentas externo

de acuerdo con la normativa aplicable, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

- f) Supervisar la actividad de la auditoría interna de la Sociedad.
- g) Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.
- h) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores externos y se resumirán las actividades de la Comisión. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- i) Informar con carácter previo al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas por la ley, los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración y, en particular, sobre (i) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente; (ii) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; (iii) las operaciones con partes vinculadas y (iv) las condiciones económicas y el impacto contable de las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad y, en especial, para la ecuación de canje de la propuesta.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Control ejerce las siguientes funciones específicas:

#### **En relación con los sistemas de información y control interno**

- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Analizar las cuentas anuales tras la finalización de cada ejercicio económico, examinar el borrador de opinión de los auditores externos, discutir con éstos el contenido de las cuentas anuales y el informe de auditoría, y presentar recomendaciones al Consejo de Administración de cara a la formulación de las cuentas anuales.
- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del departamento de auditoría interna; proponer el presupuesto del departamento; recibir información

periódica de sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en la Sociedad.

#### **En relación con el auditor externo**

- Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- Velar por que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto, (i) que la Sociedad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; (ii) que se asegure que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores, y (iii) que, en caso de renuncia del auditor externo, examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- Favorecer que el auditor del grupo consolidado asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

#### **En relación con la política y la gestión de riesgos**

- Identificar los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo, entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- Identificar la fijación de los niveles de riesgo que la Sociedad considere aceptables.
- Identificar las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- Identificar los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

### **En relación con las obligaciones propias de las sociedades cotizadas**

La Comisión de Auditoría y Control tiene la función específica de informar al Consejo de Administración, con carácter previo a que este adopte las correspondientes decisiones, sobre:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. La Comisión de Auditoría deberá asegurarse de que los informes financieros semestrales y las declaraciones intermedias de gestión se formulan con los mismos criterios contables que las cuentas anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada de los informes financieros semestrales por el auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas conforme las mismas sean definidas por la legislación que resulte aplicable al respecto en cada momento.
- d) Las condiciones económicas y el impacto contable de las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad y, en especial, para la ecuación de canje de la propuesta.

### **En relación con las obligaciones de gobierno corporativo de la Sociedad**

- Revisar periódicamente la normativa interna de gobierno corporativo de la Sociedad y proponer al Consejo de Administración, para su aprobación o elevación a la Junta General de Accionistas, según corresponda, las modificaciones y actualizaciones que contribuyan a su desarrollo y mejora continua.
- Impulsar la estrategia de gobierno corporativo de la Sociedad. Supervisar el cumplimiento de los requerimientos legales, de los códigos internos de conducta y de la normativa interna de gobierno corporativo de la Sociedad.
- Evaluar periódicamente de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- Conocer, impulsar, orientar y supervisar la actuación de la Sociedad en materia de responsabilidad social corporativa y sostenibilidad, velando por que esté orientada a la creación de valor, e informar sobre la misma al Consejo de Administración o, en su caso, a la Comisión Ejecutiva.
- Realizar el seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y evaluar su grado de cumplimiento.
- Conocer, impulsar, orientar y supervisar la actuación de la Sociedad en materia de reputación corporativa e informar sobre la misma al Consejo de Administración o, en su caso, a la Comisión Ejecutiva.

- Supervisar la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- Evaluar todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- Coordinar proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.
- Informar, con carácter previo a su aprobación, el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad, recabando para ello los informes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con los apartados de dicho informe que sean propios de sus competencias.

#### 4. Composición de la Comisión

La Comisión de Auditoría y Control estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros externos (esto es, dominicales e independientes), designados por el propio Consejo de Administración de la Sociedad, debiendo ser la mayoría Consejeros independientes.

El criterio de selección de los miembros de la Comisión de Auditoría y Control de Euskaltel y, en especial el criterio de selección de su Presidente, tiene en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o control de riesgos.

A 31 de diciembre de 2015, componen la Comisión de Auditoría y Control los siguientes cuatro Consejeros externos (independientes y dominicales):

Nombre	Cargo en la Comisión	Tipología	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento
D. Iñaki Alzaga Etxeita	Presidente	Independiente	06/05/2015	06/05/2015
Dña. Alicia Vivanco González	Vocal	Dominical	19/03/2013	19/03/2013
D. Richard David Alden	Vocal	Independiente	19/03/2013	19/03/2013
Dña. Bridget Cosgrave	Vocal	Independiente	19/03/2013	19/03/2013

D. Iñaki Alzaga Etxeita ejerce el cargo de Presidente de la Comisión de Auditoría y Control desde el 1 de junio de 2015, cuando sustituyó a Dña. Alicia Vivanco González, que renunció voluntariamente al cargo, al objeto de adaptar la composición de la Comisión a las mejores prácticas de buen gobierno corporativo, que recomiendan, entre otras cuestiones, que la Presidencia de las Comisiones consultivas del Consejo de Administración sea ostentada por Consejeros externos independientes.

Dña. Alicia Vivanco González continúa como vocal de la Comisión de Auditoría y Control.

Actúa como Secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el Secretario del Consejo de Administración, D. Francisco Javier Allende Arias.

## 5. Sesiones celebradas, informes analizados y comparecencias

La Comisión de Auditoría y Control se reúne de dos a cuatro veces al año para revisar la información financiera periódica a remitir a las autoridades y la información que el Consejo de Administración ha de aprobar.

Se reunirá, además, cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo de Administración o el Presidente de éste solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas o cuando lo solicite un tercio de los miembros de la propia Comisión.

Adicionalmente, el Presidente de la Comisión de Auditoría y Control puede efectuar la convocatoria cuando resulte oportuno para el buen desarrollo de sus funciones.

Además de sesiones de trabajo y reuniones específicas sobre temas concretos, la Comisión de Auditoría y Control se ha reunido formalmente en cinco ocasiones a lo largo del ejercicio 2015.

Todas las sesiones se han producido en el domicilio social de Euskaltel, S.A., sito en Parque Tecnológico, edificio 809, en Derio (Bizkaia).

El nivel de asistencia a las reuniones ha sido el siguiente:

Número de reuniones	5	
Asistentes posibles a cada reunión	4	
Asistencias posibles	20	100,0%
Asistencias físicas	18	90,0%
Votos delegados en el Presidente	2	10,0%
Otras delegaciones	-	0,0%
Asistencias no delegadas	-	0,0%

Todas las sesiones se han celebrado con la asistencia del presidente de la Comisión.

Las fechas de las reuniones, el tipo de información utilizada y los asistentes invitados a las sesiones no miembros del Consejo de Administración se detallan a continuación:

Fecha	Principal Documentación analizada	Asistentes adicionales invitados
03/03/2015	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Borrador de Cuentas Anuales de la Sociedad del ejercicio 2014 para su propuesta de formulación en base a Plan General de Contabilidad,</li> <li>• Presentación de conclusiones de la Auditoría de Cuentas,</li> <li>• Borradores de informes de auditoría,</li> <li>• Informes del Comité de Defensa Corporativa,</li> <li>• Renovación del Código Ético y de Conducta,</li> <li>• Lanzamiento del Plan de Auditoría Interna 2015,</li> <li>• Información sobre líneas de financiación a corto plazo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director General de la Sociedad.</li> <li>• Director Económico-Financiero de la Sociedad.</li> <li>• Director de Auditoría Interna de la Sociedad.</li> <li>• Auditores Externos de la Sociedad.</li> </ul>
01/06/2015	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Borrador de Cuentas Anuales de la Sociedad para su propuesta de reformulación en base a IFRS,</li> <li>• Estados Financieros intermedios a 31 de marzo de 2015, en base a IFRS,</li> <li>• Borrador de reexpresión de las Cuentas Anuales de la Sociedad de los ejercicios 2012 - 2014 en base a IFRS.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director General de la Sociedad.</li> <li>• Director Económico-Financiero de la Sociedad.</li> <li>• Director de Auditoría Interna de la Sociedad.</li> </ul>
30/09/2015	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe sobre la adquisición de R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A., y Estudio sobre Operación de financiación asociada.</li> <li>• Detalle sobre determinadas operaciones vinculadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director General de la Sociedad.</li> <li>• Asesores de la Compañía.</li> </ul>
28/10/2015	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes del Comité de Defensa Corporativa,</li> <li>• Informe de avance del Plan de Auditoría Interna 2015,</li> <li>• Propuesta de actualización del Plan de Auditoría Interna 2015 por modificación de la evaluación de riesgos derivada de la salida a Bolsa,</li> <li>• Propuesta de Mapa de Riesgos Corporativos,</li> <li>• Registro de Recomendaciones de Control Interno para seguimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director General de la Sociedad.</li> <li>• Director Económico-Financiero de la Sociedad.</li> <li>• Director de Auditoría Interna de la Sociedad.</li> </ul>
16/12/2015	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Auditoría Externa para el ejercicio 2015, actualizado incorporando la salida a Bolsa y la adquisición de R Cable,</li> <li>• Informes del Comité de Defensa Corporativa,</li> <li>• Informe externo de certificación del Sistema de Gestión para la prevención de delitos implantado en la Sociedad,</li> <li>• Informe sobre participaciones significativas en el capital social de la Sociedad,</li> <li>• Informe de avance del Plan de Auditoría Interna 2015,</li> <li>• Propuesta de Borrador de Plan de Auditoría Interna 2016,</li> <li>• Registro de Recomendaciones de Control Interno para seguimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director General de la Sociedad.</li> <li>• Director Económico-Financiero de la Sociedad.</li> <li>• Director de Auditoría Interna de la Sociedad.</li> <li>• Auditores Externos de la Sociedad.</li> </ul>

Las principales acciones llevadas a cabo por la Comisión de Auditoría y Control en el ejercicio 2015 han sido:

Funciones en relación con	Principales acciones desarrolladas
Los sistemas de información y control interno	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha analizado en detalle toda la información económico-financiera emitida por la Sociedad, tanto anual como intermedia, y, en particular, aquella relacionada con el proceso de salida a Bolsa.</li> <li>• Se han comentado los borradores de informes de auditoría de cuentas anuales y otros emitidos por los auditores externos de la Sociedad.</li> <li>• Se ha hecho un seguimiento de las recomendaciones de control interno informadas por los auditores de la Sociedad, tanto las correspondientes al ejercicio 2014 como las reportadas en el ejercicio 2015.</li> <li>• Se han aprobado los Planes de Auditoría Interna de los ejercicios 2015 y 2016, y se ha tomado razón del informe anual de actividades de Auditoría Interna del ejercicio 2015.</li> <li>• Se ha realizado un seguimiento del Plan de Auditoría Interna del ejercicio 2015, con especial atención al grado de implementación, por parte de la Alta Dirección, de las recomendaciones de Auditoría Interna.</li> <li>• Se ha realizado un seguimiento de la gestión del canal de comunicación establecido para que los empleados comuniquen, de manera confidencial, cuantas materias consideren oportunas sobre el Código ético y la Información Financiera.</li> </ul>
El auditor externo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha elevado al Consejo la propuesta de nombramiento del Auditor de la Sociedad como auditor del grupo consolidado formado por Euskaltel y sus sociedades dependientes.</li> <li>• Se han mantenido diversas reuniones con el Auditor Externo, entre las que se han tratado temas relacionados con el aseguramiento de su independencia, los cambios normativos en materia contable, y los resultados de su trabajo, entre otros.</li> </ul>
La política y la gestión de riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha tomado razón del Mapa de Riesgos Corporativos de la Sociedad, elaborado con la ayuda de un especialista externo y con arreglo a estándares reconocidos.</li> <li>• Se han identificado y se han hecho públicos (por medio del folleto de salida a Bolsa) los factores de riesgo que afectan, principalmente, a la Sociedad.</li> <li>• Se ha planteado el análisis en detalle del Sistema de Gestión de Riesgos de la Sociedad, integrando a todo el Grupo Consolidado.</li> <li>• En cuanto a los Riesgos Penales, se ha realizado un seguimiento de los avances del Comité de Defensa Corporativa (Compliance), que han obtenido una certificación exterior del Sistema de Gestión para la prevención de delitos y del Canal de comunicación habilitado al efecto.</li> </ul>
Las obligaciones propias de las sociedades cotizadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha informado al Consejo de administración sobre toda la información financiera publicada por la Sociedad, como consecuencia de su condición de cotizada, y que se encuentra en la página web.</li> <li>• Se ha informado sobre la adquisición de R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A.</li> <li>• Se ha informado sobre todas las operaciones vinculadas, de acuerdo con la legislación vigente, sean estas contratadas en el ejercicio o en ejercicios anteriores, a través del informe correspondiente.</li> </ul>
Las obligaciones de gobierno corporativo de la Sociedad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha cambiado el presidente de la Comisión, como resultado de la adaptación del cargo a las recomendaciones de buen Gobierno.</li> <li>• Modificación del Código Ético y de Conducta.</li> <li>• Con anterioridad a la salida a Bolsa de la Sociedad se reformó el modelo de Gobierno Corporativo, incorporando aquellas modificaciones que lo adaptaban mejor a las mejores prácticas.</li> <li>• Se ha revisado la adaptación del Sistema de Gobierno Corporativo al Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas publicado por la CNMV en febrero de 2015.</li> </ul>



A la vista de los diferentes asuntos tratados a lo largo del ejercicio 2015, la Comisión de Auditoría y Control ha informado favorablemente al Consejo de Administración sobre los siguientes asuntos:

- Actualización del Código Ético y de Conducta de la Sociedad.
- Reformulación de Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Euskaltel, S.A. correspondientes al ejercicio anual 2014.
- Elaboración de los Estados Financieros intermedios a 31 de marzo de 2015, de acuerdo con el Plan General Contable y de acuerdo con normativa IFRS.
- Reexpresión de las Cuentas Anuales de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 en base a normativa IFRS.
- Aprobación del Folleto informativo emitido con motivo de la salida a Bolsa de la Sociedad.
- Aprobación de la Información pública periódica.
- Adquisición del 100% de la sociedad R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A.
- Participación en una operación de financiación de 1.400 millones de euros.
- Adaptación de la Sociedad a los requisitos de Gobierno Corporativo del Código de Buen Gobierno de febrero de 2015.
- Nombramiento de auditor de cuentas del grupo consolidado Euskaltel, S.A.